MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

INTENDENCIA MUNICIPAL

RUC. 80024078-2

CONTRATO N° 08/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2.021

"CONSTRUCCIÓN DE MURALLA PERIMETRAL EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL"

Entre la ***Municipalidad de Santa Rita***, *domiciliada en la* ***Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti,*** **Ciudad de Santa Rita, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Ing. Cesar Orlando Torres Arguello,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 3.726.512,** y el **Secretario General, Señor Mario Ulises Fernández Colmán,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 1.809.751,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ARIA SERVICIOS, con RUC 3.684.715-1**, domiciliada en **Km 15 Acaray a 900 mts de la Ruta Internacional Nº 7, Fracción Centro de Minga Guazú II- Ciudad de Minga Guazú**, República del Paraguay, representada en este acto por el propietario Señor **Mario Rubén Insfran Aquino**, con Cédula de Identidad N° **3.684.715**, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte del Contratista para la Municipalidad de Santa Rita cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **CONTRATACION DIRECTA N° 09/2021 "CONSTRUCCIÓN DE MURALLA PERIMETRAL EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL".** -------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.--

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 397.898**. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN *(Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)*

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 09/2021 "CONSTRUCCIÓN DE MURALLA PERIMETRAL EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL** convocado por la **UOC de la Municipalidad de Santa Rita**. La adjudicación fue realizada por **Resolución I.M N° 672/2021 de fecha 03 de Junio de 2.021**. ----------

Aria Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715-1

CONTRATO N° 08/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2.021

"CONSTRUCCIÓN DE MURALLA PERIMETRAL EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL"

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).

N.°	Código de Catalogo	Rubro	U.M	Cant.	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	72131601-002	**TRABAJOS PRELIMINARES**				
1,1		Cartel de Obra	m2	2,00	526.000	1.052.000
1,2		Replanteo y marcación	ml	271,50	6.800	1.846.200
1,3		Excavación	m3	18,50	112.000	2.072.000
2	72131601-004	**MURALLA**				
2,1		Zapata de H° A°	m3	3,12	1.956.000	6.102.720
2,2		Pilar de H° A° 15x30 cm	m3	8,21	1.970.000	16.173.700
2,3		Encadenado H° A° 30x15 cm	m3	14,10	2.000.000	28.200.000
3	72131601-008	**REVOQUE**				
3,1		Revoque	m2	87,50	40.000	3.500.000
4	72131601-005	**MAMPOSTERIA**				
4.1		Muro de elevación de 0,15 m. visto a dos caras de ladrillos comunes de 3 agujeros	m2	466,50	154.000	71.841.000
5	72131601-010	**CARPINTERIA METALICA**				
5,1		Portón metálico corredizo para acceso vehicular de 4,00 x 1,80 m. (con pasador y candado)	un	1,00	4.600.000	4.600.000
6	72131601-012	**PINTURA**				
6,1		Tratamiento ladrillo visto ambos lados	m2	933,00	30.000	27.990.000
6,2		Pared látex exterior con sellador y pintura a dos manos para pilares	m2	87,50	32.500	2.843.750
7	72131601-013	**LIMPIEZA FINAL DE OBRA**				
7,1		Limpieza final y Retiro de Desechos	gl	1,00	2.078.630	2.078.630
		TOTAL				**168.300.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 168.300.000 (GUARANÍES CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL) IVA INCLUÍDO. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El Plazo de Ejecución para la Obra es de 120 (ciento veinte) días contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Inicio emitida por la Municipalidad de Santa Rita por intermedio del Fiscal de Obras. ------

La obra de **CONSTRUCCIÓN DE MURALLA PERIMETRAL** será ejecutada en el **Cementerio Municipal, del Distrito de Santa Rita,** bajo las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Obras conjuntamente con el Fiscalizador (de Obras). ----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA INTENDENCIA

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

No se otorgará Anticipo. El Proveedor deberá garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por un porcentaje de 10% (Diez ciento) del valor total del contrato, de conformidad al Art. 39 inc. c) de la Ley 2051/03. Dicha garantía será instrumentada mediante una póliza de seguro emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 300 (trescientos) días. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. ----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. ----------

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

La obra de **Construcción de Muralla Perimetral en el Cementerio Municipal** , del Distrito de Santa Rita, bajo las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. La misma será indicada por el Departamento de Obras de la Municipalidad de Santa Rita. ----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. --------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato. ----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA • SECRETARIA GENERAL

Aria Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715-1

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA • INTENDENCIA

CONTRATO N° 08/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2.021

"CONSTRUCCIÓN DE MURALLA PERIMETRAL EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL"

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS *(Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)*

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

***En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en* la ciudad de Santa Rita, República del Paraguay, a los 18 días del mes de Junio de 2.021.** ----------

MARIO U. FERNANDEZ C.
Secretario General

ING. CESAR O. TORRES A.
Intendente Municipal

Mario Rubén Insfran Aquino
AREA SERVICIOS
Aria Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715-